

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3585** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 13 de enero de 2014 en el procedimiento con número de autos 826/2013-C y NIG 03014-66-2-2013-0001846 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Textiles Menorts, S.L., con CIF B-03750718, y domicilio en Muro de Alcoy (Alicante), Polígono industrial El Pí, calle 1, parcela 16, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1327 general, folio 84, hoja A-7801, inscripción 1.<sup>a</sup>

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Rodrigo Cabedo Gregori, con DNI 37290893-G, en calidad de economista, con domicilio postal en Alicante, calle Los Doscientos, n.º 19, bajo dcha., CP 03007, teléfono 963510880 y dirección de correo electrónico [info@cabedo.com](mailto:info@cabedo.com), para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 23 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140003451-1